

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 208

Sábado 11 de septiembre de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CAMPASPERO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta al objeto de adjudicar fincas rústicas en arrendamiento y propiedad de este Ayuntamiento, con arreglo al pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobadas en veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y uno.

La apertura de pliegos se verificará dos días después hábiles, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, las cuales podrán presentarse, en la Secretaría municipal, de acuerdo con el modelo adjunto y con arreglo al Reglamento de Contratación.

El tipo de licitación es de 33.000 Pesetas anuales por el primer lote; de 30.000 pesetas anuales para el segundo lote; de 27.000 pesetas anuales para el tercer lote; de 3.000 pesetas anuales para el cuarto lote; de 15.000 pesetas anuales para el quinto lote, y de 15.000 pesetas anuales para el sexto lote. La fianza provisional será del 2 por 100 y la definitiva del 5 por 100 del importe del remate.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, que habita en..., provincia..., calle y número..., con Carnet de Identidad número..., expedido el..., en nombre propio o en nombre y representación de..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número... de fecha... y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de arrendamiento de fincas rústicas en el término municipal de Campaspero, ofrece por el lote número..., la cantidad de... (en letra).

(Lugar, fecha y firma).

Campaspero, 27 de agosto de 1971.
El alcalde, Jacinto Martín.

3.338—2.734

CAMPASPERO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para arrendamiento de fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento y en este término municipal, repartidas en seis lotes.

Se hallan de manifiesto, así como los demás documentos, en Secretaría General, durante ocho días, pudiendo presentar reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Campaspero, 27 de agosto de 1971.
El alcalde, Jacinto Martín.

3.339—2.735

FONTIHOYUELO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1-71 de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio de 1970, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Fontihoyuelo, 24 de agosto de 1971.
El alcalde, Pedro Hermoso.

3.284—2.736

MONTEMAYOR DE PILILLA

Por don Eugenio Calvo Amo, se solicita licencia municipal para la apertura de una cafetería-bar, en local de nueva construcción, sito en la calle José Antonio, número 9, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 de Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Montemayor de Pililla, 17 de agosto de 1971.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

3.172—2.737

RAMIRO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, de Administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1970, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría por término de quince días, durante los cuales y ocho más, pueden formularse reparos y observaciones en la forma prevista en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Ramiro, 20 de agosto de 1971.—El alcalde, Leónides Martín.

3.279—2.738

RODILANA

Redactada la cuenta general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular por los interesados las reclamaciones y observaciones pertinentes.

Rodilana, 27 de agosto de 1971.—El alcalde, Angel García.

3.330—2.739

SAN LLORENTE

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, para examen, a efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días, los documentos cobratorios, para el año de 1971, que se detallan a continuación:

Padrón arbitrio sobre la riqueza urbana.

Padrón arbitrio sobre la riqueza rústica.

Padrón sobre tránsito de animales domésticos.

Padrón sobre rodaje por vías municipales.

Padrón sobre desagüe de canales.

Padrón sobre tránsito de perros.

Padrón sobre velocípedos.

Padrón sobre circulación de vehículos de motor.

San Llorente, 27 de agosto de 1971.
El alcalde, Emilio García.

3.342—2.740

TRIGUEROS DEL VALLE

Aprobado el pliego de condiciones que servirá de base a la subasta del arrendamiento de varias fincas municipales para cultivo agrícola, queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Trigueros del Valle, 30 de agosto de 1971.—El alcalde, Honorato Valentín.

3.369—2.741

VALORIA LA BUENA

Se expone al público, por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría municipal, expediente de habilitaciones y suplementos de crédito al presupuesto ordinario, para el actual ejercicio, que ha sido aprobado por esta Corporación municipal.

Valoria la Buena, 23 de agosto de 1971.—El alcalde, Teodomiro Blanco.

3.270—2.742

VALVERDE DE CAMPOS

Aprobado por esta Corporación el expediente número 1-71 de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio de 1970, queda de manifiesto y expuesto al público, por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Valverde de Campos, 30 de agosto de 1971.—El alcalde, Jesús Carranza.

3.356—2.743

VALVERDE DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para saneamiento en la villa, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación

de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Valverde de Campos, 17 de junio de 1971.—El alcalde, Jesús Carranza.

3.188—2.744

VEGA DE RUIPONCE

Este Ayuntamiento, en sesión del día 24 de febrero de 1971, acordó solicitar de la Caja de Crédito de Cooperación Provincial, un anticipo reintegrable sin interés, cuyas características son las siguientes:

Cuantía: Seiscientos cincuenta mil pesetas.

Destino: Aportación a las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de esta localidad.

Plazo de amortización: Quince años.

Cuantía de cada anualidad: Cuarenta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas.

Garantías:

a) La participación del Ayuntamiento que establece el número 4 del artículo 233 de la Ley de 11 de junio de 1964, sobre reforma del sistema tributario.

b) La bonificación correspondiente a este Ayuntamiento por la cuota del impuesto general sobre el tráfico de empresas.

c) La cuota que corresponde a este Ayuntamiento por la contribución territorial rústica y pecuaria.

d) La cuota correspondiente a este Ayuntamiento por la contribución urbana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales se halla expuesto al público en la Secretaría, y durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, el expediente oportuno.

Vega de Ruiponce, 27 de agosto de 1971.—El alcalde, Carlos Moncada.

3.327—2.745

VEGA DE RUIPONCE

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto del presupuesto extraordinario, para atender a la obra de abastecimiento de aguas, saneamiento y alcantarillado en esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de la Corporación, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Vega de Ruiponce, 27 de agosto de 1971.—El alcalde, Carlos Moncada.

3.328—2.746

VEGA DE RUIPONCE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública, formada para el año 1972, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Vega de Ruiponce, 24 de agosto de 1971.—El alcalde, Carlos Moncada.

3.310—2.747

VEGA DE RUIPONCE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre desagüe de canalones y goteras en la vía pública o terrenos del común, formada para el año 1972, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Vega de Ruiponce, 24 de agosto de 1971.—El alcalde, Carlos Moncada.

3.311—2.748

VEGA DE RUIPONCE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre rodaje y arrastre por vías municipales, formada para el año 1972, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Vega de Ruiponce, 24 de agosto de 1971.—El alcalde, Carlos Moncada.

3.309—2.749

VILORIA DEL HENAR

Instruidos los expedientes de suplemento de créditos sin transferencias siguientes:

Presupuesto ordinario de 1971, expediente de suplemento de crédito número 2-71.

Presupuesto especial de distribución de energía eléctrica, expediente de suplemento de crédito número 1-71.

Presupuesto extraordinario número 1-71, expediente de suplemento de crédito número 1-71.

Quedan expuestos al público, en Secretaría, a efectos de examen y reclamaciones, por espacio de quince días hábiles.

Viloria del Henar, 26 de agosto de 1971.—El alcalde, Jonás González.

3.316—2.750

VILORIA DEL HENAR

Confeccionados los siguientes documentos cobratorios: Tasa por suministro de agua potable a domicilios particulares y canon aprovechamiento parcelas monte y prado. Se exponen al público, en Secretaría, por espacio de diez días hábiles, para examen y reclamaciones.

Viloria del Henar, 28 de agosto de 1971.—El alcalde, Jonás González.

3.325—2.751

VILLABANEZ

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de re-

gir la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte, de estos Propios, denominado "Carraolmos", catalogado al número 81 del catálogo, se halla de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, durante ocho días hábiles, pudiendo presentar reclamaciones, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villabáñez, 26 de agosto de 1971.—El alcalde, Félix J. de Fuentes.

3.332—2.752

VILLABRAGIMA

El día 25 de septiembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, la primera subasta de los pastos del monte Curto, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 178, de fecha 6 del actual, tasación 35.000 pesetas.

La segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, se celebrará a los veinte días hábiles de señalada la primera.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina.

Villabragima, 30 de agosto de 1971. El alcalde (ilegible).

3.343—2.753

VILLACARRALON

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 2 de suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Villacarralón, 26 de agosto de 1971. El alcalde, José Antonio Rojo.

3.388—2.754

VILLAFUERTE

Aprobado por el Ayuntamiento expediente número 1-71 de habilitación y suplementos de crédito, al presu-

puesto ordinario en vigor, con cargo al superávit del año anterior, se halla de manifiesto al público, en Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Villafuerte, 31 de agosto de 1971.—El alcalde, Nicanor Escribano.

3.384—2.755

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

El día 13 de septiembre, a las trece horas, se celebrará la segunda subasta para contratar las obras de pavimentación de calles. Las proposiciones se admiten hasta las doce horas del día 11.

Tipo de licitación y documentación a presentar, los señalados en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 146, de 30 de junio de 1971.

Villalar de los Comuneros, 2 de septiembre de 1971.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

3.433—2.756

VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para pavimentación Plaza, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Villanueva de los Caballeros, 31 de agosto de 1971.—El alcalde, Mariano Holguín.

3.373—2.757

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 2-71 de habilitación y suplemento de crédito del presupuesto ordinario del año actual, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en

la Secretaría de la Corporación, por plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

Villarmentero de Esgueva, 17 de agosto de 1971.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

3.248—2.758

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Aprobada por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación en 6 de agosto actual, la imposición de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por la ejecución de las obras de construcción de aceras en toda la población y el tipo de gravamen aplicable, han quedado expuestos al público dichos acuerdos, junto con el expediente de su razón, por el término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Villarmentero de Esgueva, 17 de agosto de 1971.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

3.249—2.759

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia n.º dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 350 de 1971 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a doce de agosto de mil novecientos setenta y uno. El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Iberit, S. A.», representada por el procura-

dor don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don Alejandro Martínez, y de la otra, como demandado, don Francisco Sánchez Cuesta, vecino de Alfacer (Granada), éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución depachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Francisco Sánchez Cuesta, y con ello completo pago al actor de la cantidad de veintidós mil setecientas noventa y una pts. con ochenta céntimos de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Torés.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

3.286—2.760

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y accidentalmente en el número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 191 de 1971, a instancia de Orfica, S. A., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Francisco Isant Díaz, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta por tercera vez y término de ocho días, un automóvil marca Simca - 1.000, matrícula VA-48.874, valorado en setenta y cinco

mil pesetas, el cual se encuentra depositado en poder del demandado que tiene su domicilio en esta ciudad, en la calle Jardines, número 4.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día veintiocho de septiembre próximo, a las once de la mañana, sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta que lo fue con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación; y se advierte que si se ofreciese postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid, a veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.367—2.761

ANUNCIOS OFICIALES

Administración Principal de Correos de Valladolid

CONCURSO

Debiendo proceder a la contratación por término de dos años, mediante gestión directa con promoción de concurrencia, del transporte de toda clase de correspondencia, en vehículo de motor de pequeña cilindrada, entre la Oficina de Correos de Nava del Rey y su estación férrea, bajo el tipo máximo de licitación de cuarenta y dos mil pesetas anuales, y con sujeción en todo a las condiciones establecidas en el pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Estafeta de Nava del Rey y en esta Administración Principal, Secretaría, durante las horas de Oficina, de acuerdo todo ello con lo establecido en la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965 se advierte al público que serán admitidas proposiciones en las referidas Ofici-

nas durante las horas de servicio hasta el día 30 de septiembre en curso, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos se verificará en esta Administración Principal el día 5 de octubre próximo a las once horas.

El depósito provisional que habrá de constituirse para garantizar la proposición será de 840 pesetas, equivalente al 2 por 100 del tipo de contratación que se señala.

Valladolid, 1 de septiembre de 1971.—El administrador principal accidental, José Gómez de Enterría.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., natural de..., vecino de..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo entre la Estafeta de Nava del Rey y su estación férrea y viceversa, por el precio de... pesetas ...céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego correspondiente y a las específicas que a continuación se detallan:

A) Potencia mínima del vehículo: ... H. P.

B) Capacidad: ...; largo: ...; ancho: ...; Alto: ...

C) Carga máxima: ... Kg.

D) El espacio del vehículo destinado al transporte del personal postal reúne las siguientes condiciones: ...

E) La seguridad del departamento destinado al transporte de la correspondencia se conseguirá mediante: ...

Y para responder de esta proposición acompañe a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas y los documentos que se detallan en el pliego de condiciones.

(Fecha y firma del interesado).

(Reintegrada con póliza de tres pesetas).

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del servicio.

3.376—2.762

MAGISTRATURA DE TRABAJO

EDICTOS

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Arturo Fernández Ló-

pez, dictada en el día de hoy en el procedimiento de apremio que sigue contra Garage Zorrilla, sobre el pago de 70.000 pesetas, se sacan a pública subasta con dos licitaciones, los bienes muebles embargados a este efecto, como de la propiedad de dicho deudor, para el tipo de su tasación, a saber:

Una máquina, dos elevadores automáticos hidráulicos y una bomba de engrase, en 70.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados y están en poder del apremiado, Paseo de Zorrilla, 52, de Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1971, a las doce quince horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, Gamazo, 3, 2.º

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor que alcance un mínimo del 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en esas condiciones no se presentara postor, se abrirá en el acto e inmediatamente la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se adjudicará provisionalmente los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, y este último podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentando persona que lo mejore.

Valladolid, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y uno. Ante mí: El secretario (ilegible). V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

3.432—2.763

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Arturo Fernández López, dictada en el día de hoy en el procedimiento de apremio que sigue contra Garage Zorrilla, sobre el pago de 240.000 pesetas, se sacan a públi-

ca subasta con dos licitaciones, los bienes muebles embargados a este efecto, como de la propiedad de dicho deudor, para el tipo de su tasación, a saber:

Una máquina Washmóvil, con dos compresores, de 4 H. P., en pesetas 140.000.

Dichos bienes se hallan depositados y están en poder del apremiado, Paseo de Zorrilla, 52, de Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1971, las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, Gamazo, 3, 2.º

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor que alcance un mínimo del 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en esas condiciones no se presentara postor, se abrirá en el acto e inmediatamente la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se adjudicará provisionalmente los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, y este último podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentando persona que lo mejore.

Valladolid, cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y uno. Ante mí: El secretario (ilegible). V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

3.423—2.764

Junta Regional de Contratación de la 7.ª Región Militar

EXPEDIENTE NUM. 14/71 M. I.

El día 15 del próximo mes de octubre, a las diez horas, se reunirá esta Junta en el Hogar del Soldado del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio número 12, en Valladolid, para enajenar, por subasta, 45 lotes de material inútil existentes en distin-

tos, Cuerpos, Centros y Organismos Militares de la Región.

Las proposiciones serán redactadas de acuerdo con el modelo publicado en el D. O. número 144, de fecha 28 de junio de 1968 y entregadas en la forma que se indica en dicho Diario, en su apartado 8 e incisos 8.2. y 8.3., en unión de la fianza del 10 por 100 sobre el precio de oferta.

Los pliegos de bases e informes y condiciones se encuentran a disposición de los licitadores, en la Secretaría de esta Junta, calle del León, número 11, donde pueden ser examinados, los días hábiles, de nueve a catorce horas, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 6 de septiembre de 1971.—El general presidente.

3.417—2.765

MEDINA DE RIOSECO

Yo, Julián Manteca Alonso-Cortés, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en la ciudad de Medina de Ríoseco.

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramitan actas de notoriedad para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en el Registro de la Propiedad y de Aguas, de varios aprovechamientos derivados del río Ambijón o Anguijón, para las siguientes fincas rústicas en término de Montealegre de Campos.

De la propiedad de don Jesús Martín Martín, casado, agricultor, mayor de edad y vecino de Montealegre de Campos.

1. Rústica, regadío, prado, al Puente Serosas, de veintisiete áreas, dieciséis centiáreas.

2. Y rústica regadío. Prado, al Puente Serosas, de veintiséis áreas, dieciséis centiáreas.

De la propiedad de doña Ceferina Martín Izquierdo, mayor de edad,

casada, maestra nacional y vecina de Tapia de Casariego.

Finca n.º 38 del polígono 3 del plano general de Concentración. Rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Tabladillo y Quemada, de diez hectáreas, ochenta y dos áreas y setenta centiáreas.

De la propiedad de doña Elena Sánchez Martín, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Pedraza.

1. Finca n.º 14 del polígono 5 del plano general de Concentración. Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Valdeveza, de catorce hectáreas, once áreas y veinte centiáreas.

2. Y finca n.º 45 del polígono 2 del plano general de Concentración. Finca rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Carretavados, de diecinueve hectáreas, cincuenta y tres áreas.

Y de la propiedad de don Eutiquiano Valencia Cubero, mayor de edad, casado, veterinario y vecino de Pedraza.

Rústica, regadío, al sitio de Valdeveza o Pisón, de setenta y siete áreas y sesenta y tres centiáreas.

En Medina de Ríoseco, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y uno.—Julián Manteca Alonso-Cortés.

3.165—2.766

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MEDINA DE RIOSECO

Confecionado el padrón de contribuyentes sujetos al pago de las derramas de atenciones generales y de los Servicios de Guardería y Policía Rural de esta Hermandad y año actual, queda expuesto al público, en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días naturales, a efectos de reclamaciones.

Medina de Ríoseco, 28 de agosto de 1971.—El jefe de la Hermandad, Lázaro Alonso Meleiro.

3.331—2.767